

B: Redes delictivas internacionales

Las acciones de las redes delictivas internacionales representan una amenaza que puede ser enfrentada por medio de algunas de las respuestas a las redes terroristas internacionales (una descripción de las respuestas disponibles puede observarse en el Cuadro 4). Entre ellas, el lugar más destacado lo ocupa la *cooperación internacional* para evitar y sancionar la comisión de delitos de derecho común.

De las diversas formas que pueden asumir las acciones delictivas de estas redes internacionales, dos han sido incluídas como parte de las nuevas amenazas de la actual doctrina de la intervención preventiva: la relación entre estos grupos y las redes terroristas internacionales¹ y los regímenes hostiles para la obtención ilegal de armas de destrucción en masa, sus elementos y tecnologías. Las organizaciones terroristas utilizan el mercado negro no sólo para la obtención de sus armas, explosivos y otros materiales necesarios para la realización de sus acciones, sino también para la recaudación y transferencia de fondos, la documentación y desplazamiento de sus miembros y otras necesidades propias de sus actividades ilegales. Los regímenes hostiles y las redes terroristas procuran obtener las armas de destrucción en masa, sus tecnologías y componentes por medios ilegales, lo que involucra, habitualmente, la acción de estas redes delictivas.

Si las actividades de las redes delictivas no cuentan con la aquiescencia o apoyo de un Estado, la *intervención blanda* y la *disuasión* no representan medios directamente eficaces para persuadirlas de no cometer sus acciones: las utilidades que las redes obtienen de sus actividades son producto, precisamente, de la violación de las leyes nacionales y de las regulaciones internacionales, lo que les permite fijar un alto precio por los bienes y servicios que ofrecen.

Del mismo modo, y excepto que estos grupos cuenten con un poder de fuego o de comisión de un daño tan importante como las organizaciones terroristas y lo utilicen contra un tercer Estado, la *legítima defensa* es de aplicabilidad muy improbable, aunque un Estado puede solicitar la asistencia de las fuerzas armadas de otro para colaborar en la represión de grupos delictivos que han ocupado una parte de su territorio. La legítima defensa podría, sin embargo, alegarse en el caso de que un grupo delictivo realice operaciones armadas a través de la frontera o por otro medio por el que se afecte la soberanía de otro Estado.

Existen ciertos casos en los que las acciones de un grupo corresponden a la vez a lo que es propio de una organización delictiva y al terrorismo internacional, como son los casos en los que se ocupa una porción de un territorio por medios militares para realizar a partir de él actividades ilegales (como la producción y comercialización de estupefacientes o la apropiación de un recurso natural de alto valor en el mercado internacional). Las

¹ La Argentina comparte este criterio: “El terrorismo internacional y la delincuencia trasnacional organizada están a menudo estrechamente vinculados, por lo que la lucha contra el terrorismo será más efectiva si está coordinada con la lucha contra la delincuencia trasnacional organizada.” Gobierno Argentino: « Panel de Alto Nivel sobre las Amenazas, Desafío y Cambio. Documento Argentino », Res Diplomática. Revista del I.S.E.N. Año V, Núm. 7, Octubre-Noviembre 2004 pág. 87.

redes delictivas también pueden mostrar una gran capacidad de daño a la producción de un sector estratégico para economía de un país (como la producción de petróleo o minerales) para obtener exacciones ilegales de un Estado.

Si las acciones se desarrollan en *Estados fallidos*, que no pueden evitar adecuadamente estas acciones, o en terceros países apoyadas por *regímenes hostiles*, podría habilitarse el uso de la fuerza armada para evitar o suprimir estas acciones, dando lugar a que el Estado víctima defienda su *intervención armada* en la *legítima defensa precautoria* para evitar la comisión de nuevos actos o el derecho a ejercer *represalias* punitivas o disuasivas.

Las acciones de una organización delictiva internacional pueden alcanzar una envergadura de significación tal que constituya una amenaza a la paz y la seguridad internacionales; en ese caso, el *Consejo de Seguridad, en virtud del Capítulo VII*, podría ordenar que se cumplan sus resoluciones “legislativas” si el Estado en el que actúan o que apoya sus acciones no adopta las medidas internas que surgen de la convenciones internacionales en la materia. El incumplimiento de una intimación del Consejo que quedara sin cumplir por el Estado involucrado podría dar lugar, a su vez, a la aplicación de sanciones; si ello no resultara así por la imposibilidad de alcanzar una decisión en el Consejo, el Estado afectado puede verse obligado a *ejecutar unilateralmente la orden del Consejo*.

La respuesta del Estado afectado puede constituir una *intervención armada* en un Estado fallido o contra un régimen hostil que le presta apoyo a una organización delictiva, de modo similar a lo que acontece con las organizaciones terroristas.

A continuación se analizan dos casos de redes delictivas internacionales que estuvieron relacionadas con la transferencia en el mercado negro de armas de destrucción en masa.

Van Anraat: venta de compuestos químicos a Irak

Frans Van Anraat es un ciudadano holandés que a través de su compañía -FCA Contractor- vendió importantes cantidades de compuestos químicos a Irak, entre ellos, las materias primas necesarias para producir gas mostaza y gas nervioso. Estos gases fueron utilizados por Saddam Hussein en la guerra con Irán y también contra la población kurda en el norte de Irak, en lo que se conoce como “la masacre de Halabja”, que dejó como saldo la muerte de 5000 personas en un solo día².

El 26 de enero de 1989 Van Anraat fue arrestado en Milán por autoridades italianas a pedido del gobierno de los Estados Unidos. Seis meses más tarde, una corte italiana denegó el pedido de extradición. En 1990, la Corte Suprema revocó el fallo pero Van Anraat ya no se encontraba en suelo italiano³. Se refugió en Irak, país en el que vivió durante 14 años. En 2003, luego de la intervención americana en Irak, regresó a Holanda.

² “Saddam's 'Dutch link'”, BBC News, 23 December 2005.

³ “Wanted by FBI: Illegal export of dangerous chemicals: Peter Walaschek and Frans Van Anraat”, May 25, 2000, disponible en http://crimealert.bizland.com/_disc6/000000a.htm.

El 7 de diciembre de 2004, fue detenido en Amsterdam por la policía holandesa por complicidad en crímenes de guerra y genocidio⁴. Fue acusado de haber realizado un mínimo de 36 envíos de productos químicos a Irak entre el 25 de octubre de 1984 y el 12 de enero de 1989. El 23 de diciembre de 2005, fue sentenciado a 15 años de prisión por complicidad en la comisión de crímenes de guerra pero no por genocidio.

La red del Dr. Khan

La red delictiva internacional más importante en materia de proliferación nuclear fue la establecida por el padre de la bomba atómica paquistaní: Abdul Qadeer Khan.

El 31 de julio de 1976, el gobierno paquistaní creó un laboratorio destinado exclusivamente a desarrollar una planta de enriquecimiento de uranio bajo la dirección del Dr. Khan. En 1979, los Estados Unidos interrumpieron el suministro de ayuda militar y económica a aquel país en virtud de no haber podido comprobar el carácter pacífico de su programa nuclear. Entre los años 80 y 90, Paquistán firmó acuerdos de cooperación e intercambio de tecnología con Irán y China.

El 28 de mayo de 1998, Paquistán logró realizar su primer ensayo nuclear exitoso; este hecho significó una preocupación para la comunidad internacional que se agravó cuando en el año 2000, el Comité Conjunto de Inteligencia británico informó acerca de una operación clandestina de transferencia de equipamiento para enriquecer uranio que implicaba al Dr. Khan. En 2001, ante la presión internacional, el Presidente de Paquistán, Pervez Musharraf, removió a Khan del cargo de director de los programas nucleares paquistaníes⁵.

En octubre de 2003, las autoridades italianas detuvieron a un barco alemán –el BBC China– que se dirigía hacia Libia con un cargamento de 1000 centrifugadoras construidas en Malasia y que, nuevamente, relacionaba a Khan⁶. El rol de vendedor ilegal de tecnología nuclear de este científico fue considerado durante varios años, pero no fue sino hasta que Libia decidió renunciar a sus programas de armas que se pudo verificar el nivel de organización de su red⁷.

En enero de 2004, luego de varios meses de investigaciones y de renovadas presiones de la comunidad internacional, las autoridades paquistaníes arrestaron a Khan e informaron que dos de sus científicos más importantes habían transferido tecnología sensible a Irán, Corea del Norte y Libia a través del mercado negro⁸. El 4 de febrero de 2004, Khan confesó haber transferido secretamente a esos países la información y la

⁴ “Dutch Iraq war crimes case opens”, CNN.com, March 18, 2005; Wendel, Broere: “Dutchman suspected of aiding Saddam in war crimes is arrested”, The Scotsman, 8 December 2004; Gallagher, Paul: “Saddam Nerve Gas Case Set to Open in Dutch Court”, Reuters, 18 March 2005.

⁵ <http://www.globalsecurity.org/wmd/world/pakistan/khan.htm>.

⁶ Pan, Esther: “The Pakistan Network”, CFR, February 12, 2004. Dojas, Alberto E.: “La Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación (PSI)”, Boletín del ISIAE, Consejo Argentino para las Relaciones internacionales, Julio 2009. También disponible en: <http://www.aedojas.com.ar>.

⁷ Jehl, Douglas: “C.I.A. Says Pakistanis Gave Iran Nuclear Aid”, NYT, November 24, 2004.

⁸ <http://www.globalsecurity.org/wmd/world/pakistan/khan.htm>

tecnología necesaria para construir armas nucleares y que había actuado en forma autónoma e independientemente del gobierno paquistaní⁹. El 5 de febrero de 2004, Khan fue amnistiado por el Presidente Musharraf.

En marzo de 2006, el ingeniero alemán Gottard Lerch, supuesto miembro de la red del Dr. Khan, fue llevado a juicio por haber ayudado a Libia a obtener la tecnología necesaria para desarrollar armas nucleares. Sin embargo, 4 meses más tarde, el juez decidió rechazar el caso por considerar que, debido a la falta de transparencia y la retención de pruebas por parte del fiscal, el juicio no sería justo¹⁰.

Estas actividades clandestinas pusieron de manifiesto, una vez más, las insuficiencias del régimen de no proliferación para detectarlas así como ciertas fallas de los mejores servicios de inteligencia del mundo¹¹. Pero también debe resaltarse que, por primera vez, un individuo, no un Estado o un grupo terrorista, creó una compañía multinacional¹² de venta de tecnología nuclear a cualquier comprador interesado, aunque se ha especulado que podrían haber existido vínculos con funcionarios gubernamentales pakistaníes¹³. El Dr. Khan transformó su laboratorio en una red de exportación con fábricas en diversas partes del mundo; Malasia era el lugar de producción de las centrifugadoras y Dubai el punto central de las transferencias. El propio Dr. Khan organizó vuelos y envíos secretos de cargamentos y realizó viajes al extranjero aún después de haber sido removido de su cargo¹⁴.

Por lo tanto, la trascendencia de las actividades de la red del Dr. Khan no debe ser subestimada, puesto que, por ejemplo, se especula que sin su ayuda, Irán no hubiera sido capaz de desarrollar su capacidad de enriquecer uranio por medio de centrifugadoras. De hecho, el Dr. Khan fue considerado por el ex director de la CIA, George Tenet, tan peligroso como Bin Laden¹⁵.

La aprobación del Consejo de Seguridad de la resolución 1540¹⁶ vino a cubrir una laguna en el régimen de no proliferación y reflejó la preocupación de la comunidad internacional sobre la amenaza planteada por redes delictivas transnacionales y redes terroristas que pretenden transferir u obtener armas nucleares.

⁹ Albright & Hinderstein, David & Corey: "Unraveling the A.Q. Khan and Future Proliferation Networks", TWQ, Vol. 28, Num. 2, Spring 2005, pág. 116.

¹⁰ Guardian Weekly: "The Roundup", The Guardian, 4 August 2006.

¹¹ Albright & Hinderstein, David & Corey: "Unraveling the A.Q. Khan and Future Proliferation Networks", TWQ, Vol. 28, Num. 2, Spring 2005, pág. 111.

¹² Algunos autores han considerado a la red del Dr. Khan como el « Wal-Mart » de lo nuclear. Véase Varadarajan, Siddharth: « Submits to the Bush doctrine? », The Hindu, October 29, 2005.

¹³ Kaplan, Eben: "The Legacy of A.Q. Khan", Council on Foreign Relations, September 5, 2006; "No Freedom for Mr. Khan", NYT (Editorial), September 7, 2009.

¹⁴ Sanger, David: "The Khan Network", Conference on South Asia and the Nuclear Future, Stanford University, June 4-5, 2004. En el mismo sentido Albright & Hinderstein, David & Corey: "Unraveling the A.Q. Khan and Future Proliferation Networks", TWQ, Vol. 28, Num. 2, Spring 2005, pág. 114.

¹⁵ "En un reciente discurso a puertas cerradas con un grupo privado, George J. Tenet, el anterior director de la C.I.A., describió al Sr. Khan, el padre del programa nuclear paquistaní, como 'al menos tan peligroso como Osama bin Laden' debido a su papel como proveedor de tecnología nuclear a otros países". Jehl, Douglas: "C.I.A. Says Pakistanis Gave Iran Nuclear Aid", NYT, November 24, 2004.

¹⁶ Este tema ha sido desarrollado *ut supra*.